

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0272-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de marzo de 2020.

VISTOS, documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 4541-2019-UNHEVAL, se aprobó la suscripción de la adenda al Convenio Especifico de Cooperación Docentes Asistencial Suscrito entre el Hospital Regional de Pucallpa y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán De Huánuco - Facultad De Obstetricia (...);

Que, la Decana de la Facultad de Obstetricia, con el Oficio N° 136-2020-UNHEVAL/FOBST-D, remite la Resolución N° 028-2020-UNHEVAL/FOBST-D, del 28.FEB.2020, que autorizó la entrega de la donación al Hospital Regional de Pucallpa: 10 unidades de Estetoscopio, 100 unidades de Mandilon Descartable Talla XL, 10 unidades de Tensiometro Aneroide para Adulto, Marca RIESTER, Modelo: 1365 EXACTA, 10 unidades de Yodo Povidona 10G/100 ML (10%) Sol 1 L, Marca ALKOFARMA, valorizada por un costo total de S/. 4, 880.00 soles; para el cumplimiento de la adenda al Convenio Especifico de Cooperación Docente Asistencial suscrito entre el Hospital Regional de Pucallpa y la Universidad Nacional "Hermilio Valdizán" de Huánuco - Facultad de Obstetricia, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, para su ratificación;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01803-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 028-2020-UNHEVAL/FOBST-D, de fecha 28 de febrero del 2020, de la Facultad de Obstetricia que resolvió **AUTORIZAR** la entrega de la donación al Hospital Regional de Pucallpa: 10 unidades de Estetoscopio, 100 unidades de Mandilon Descartable Talla XL, 10 unidades de Tensiometro Aneroide para Adulto, Marca RIESTER, Modelo: 1365 EXACTA, 10 unidades de Yodo Povidona 10G/100 ML (10%) Sol 1 L, Marca ALKOFARMA, valorizado por un costo total de S/. 4, 880.00 soles; para el cumplimiento de la adenda al Convenio Especifico de Cooperación Docente Asistencial suscrito entre el Hospital Regional de Pucallpa y la Universidad Nacional "Hermilio Valdizán" de Huánuco - Facultad de Obstetricia; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que la Decana de la Facultad de Obstetricia remita la resolución de Consejo de Facultad de ratificación de la Resolución N° 028-2020-UNHEVAL/FOBST-D.
- 3° **DISPONER** que la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, el Decanato de la Facultad de Obstetricia y los demás órganos adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos precedente.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos internos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



RECTOR VALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
Rectorado-VRAcad.
VRInv.-AL-OCI
Transparencia
DIGA-CCAD
OCTI-UConvenios
FOBST.-Archivo



SECRETARIA GENERAL
YERSELY KARIN FIGUEROA QUINONES
SECRETARIA GENERAL

